

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En VALDEROBRES, a 25 de noviembre de 2014.-El Alcalde Presidente, CARLOS BONÉ AMELA

Núm. 60.989

COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos nº 6/2014, que adopta la modalidad de "Suplemento de Crédito". De acuerdo con el artículo 177.2, en relación con el 169, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procede a su publicación:

1. Modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas o anulaciones

Altas en partidas de Gastos			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
10-920-22502	IBI INMUEBLES COMARCALES	2.847,93	BAJA O ANULA-
10-920-35900	COMISIONES BANCARIAS COMARCA	1.000,00	BAJA O ANULA-
10-920-46208	SUBVENCIONES E.E.I MUNICIPALES	2.916,67	BAJA O ANULA-
10-912-23100	LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS	600,00	BAJA O ANULA-
10-920-22712	SERVICIO VIALIDAD INVERNAL	5.000,00	BAJA O ANULA-
17-230-23128	LOCOMOCION SAD	2.500,00	BAJA O ANULA-
10-920-22200	SERVICIO TELECOMUNICACIONES	2.000,00	BAJA O ANULA-
15-241-61900	REHABILITACIÓN ESTACIÓN CRETAS	23.438,35	BAJA O ANULA-
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		40.302,95 €	

Bajas o anulaciones en partidas de Gastos						
PARTIDA			DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL	TRANS F.	PTO. DE-FINITIVO
0	920	16013	S.S. LABORAL TEMPORAL ADMON	12.300,00	745,19	11.554,81
0	920	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS DIVERSAS	5.000,00	1.000,00	4.000,00
0	920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ADMINISTRACION	400,00	400,00	0,00
0	920	22603	ANUNCIOS Y CONTRATACIONES: BOA, BOP	500,00	500,00	0,00
0	920	23120	LOCOMOCION PERSONAL COMARCA	3.528,07	3.000,00	528,07
0	920	62200	EQUIPAMIENTO Y OBRA INMUEBLES COMARCALES	4.000,00	4.000,00	0,00
0	920	62300	OTRO UTILLAJE SEDE COMARCA	500,00	500,00	0,00
0	920	62600	EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMACIÓN SEDE COMARCAL	500,00	500,00	0,00
4	432	22615	CANON TURISMO VIA VERDE	2.500,00	108,94	2.391,06
6	230	16020	S.S. LABORAL FIJO CULTURA	9.100,00	800,00	8.300,00
5	241	22613	PROYECTO PROMOCION EMPRENDIMIENTO	14.632,43	156,35	14.476,08
7	230	48004	AYUDAS URGENCIA SSB	4.000,00	2.500,00	1.500,00
9	340	22634	MARCHA SENDERISTA	15.000,00	654,12	14.345,88
3	172	62700	OTROS PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES	18.000,00	11.600,00	6.400,00
5	241	23125	LOCOMOCION AEDL	800,00	341,15	458,85
3	172	23123	LOCOMOCION MEDIO AMBIENTE	1.500,00	600,00	900,00
5	241	23020	ASISTENCIAS Y DIETAS AEDL	800,00	628,05	171,95
5	241	22713	DINAMIZACION FERIAS LOCALES	12.000,00	1.000,00	11.000,00
5	241	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE TERRITOIRO	2.000,00	1.500,00	500,00
0	912	23000	ASISTENCIAS Y DIETAS CARGOS ELECTIVOS	19.000,00	5.000,00	14.000,00
0	920	15000	PRODUCTIVIDAD	500,00	500,00	0,00
0	920	15100	GRATIFICACIONES	500,00	500,00	0,00
0	920	22001	PRENSA REVISTAS LIBROS ADMIN	1.800,00	242,39	1.557,61
0	920	22402	SEGUROS VEHÍCULOS COMARCA	5.000,00	500,00	4.500,00
0	920	22711	ASISTENCIA PREVENCIÓN Y REVISIONES	2.700,00	862,00	1.838,00
0	920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE ADMINISTRACION	2.400,00	500,00	1.900,00
7	330	62500	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO ACCION SOCIAL	200,00	200,00	0,00
8	337	22606	CURSOS FORMACIÓN JUVENTUD	7.000,00	1.464,76	5.535,24
				146.160,50	40.302,95	105.857,55

2. Modalidad de suplemento crédito financiado con nuevos o mayores ingresos

Altas en partidas de Gastos			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
15-241-61900	REHABILITACIÓN ESTACIÓN CRETAS	35.077,64	NUEVOS INGRESOS
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	35.077,64 €	

Financiación:

Altas en partidas de Ingresos		
PARTI-	DENOMINACIÓN	PTO. INICIAL
76611	APORTACIÓN REMANENTE PROGRAMA LEADER 2007-2013	35.077,64
TOTAL HABILITADO EN EUROS		35.077,64 €

Valderrobres, a 25 de noviembre de 2014.-El Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya, Francisco Esteve Lombarte.

Núm. 60.991

ARGENTE

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable e Impuesto sobre la contaminación de las aguas.

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al año 2014.

Por acuerdo de Pleno de fecha 6 de noviembre de 2014 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable e Impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al año 2014. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable e Impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de Ingreso:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y con el artículo 10.2 del Reglamento Regulador del Impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Impuesto sobre la contaminación de las aguas (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.